



San Salvador, 15 de Junio de 2016.

Ing. WALTER MARTINEZ
 Oficial de Información.
 Centro Internacional de Ferias
 y Convenciones de El Salvador (CIFCO)
 Presente.-

Por este medio hago de su conocimiento las disposiciones tomadas en cuanto a la solicitud Número 0470, de fecha treinta y uno de mayo pasado, en la que de acuerdo a los arts. 2 y 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha pedido información institucional.

Que estando dentro del plazo legal y a fin de darle cumplimiento a la ley de la materia, informo lo siguiente:

Se ha solicitado se extienda información de:

- a) Estados financieros de CIFCO, del año 2014 y 2015;
- b) Información relacionada con las Misiones Oficiales de los años 2014, 2015 y 2016;
- c) Certificaciones de las Actas de Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO).

Respecto de lo anterior, se ha resuelto:

- a) En cuanto a proporcionar los estados financieros solicitados, se ha autorizado que se extienda;
- b) En cuanto a la información solicitada sobre Misiones Oficiales; se ha resuelto que no se entregará por el momento, debido a que por la naturaleza de la Institución, las gestiones que se han realizado durante su cumplimiento, aún se está pendiente de respuestas a recibir y siendo que involucra estrategias, políticas y acciones de naturaleza Empresarial, nos involucra compromisos de tipo confidencial; y en consecuencia entregar la información solicitada, no solo dejaría al descubierto las estrategias de tipo empresarial propias, así como las particularidades ajenas, que nos pondría en un estado de vulnerabilidad y en desventajas en las gestiones de la Institución.
- c) Sobre la expedición de las Certificaciones de las Actas de Junta Directiva, también se ha dispuesto que no sean entregadas por el momento, en razón de: i) Las Reuniones de Junta Directiva involucra los lineamientos de tipo empresarial, que se dictan para generar recursos, delinear el desarrollo de actividades creativas y medidas estratégicas, que involucra con regularidad la generación de productos protegido incluso por la Ley de Propiedad Intelectual, y por tanto información confidencial; ii) Las Actas de Reunión de Junta Directiva además contienen Estrategias puntuales, que involucran información sobre Empresas Privadas, información sobre personas naturales y jurídicas; autorizaciones y lineamientos a distintos entes, propios y particulares a fin de que se genere desarrollo económico y social de nuestro



11

○

○



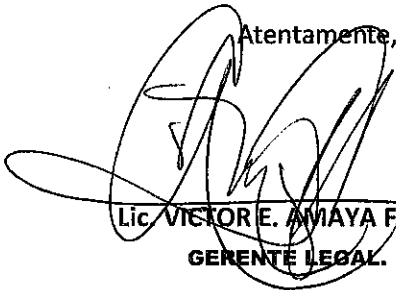
país en relación a entes regionales, nacionales e internacionales; incluso detalles personales de los involucrados; todo lo cual se ubica en el área de lo confidencial.

Por tanto, siendo que el contenido de los documentos es de tipo confidencial como se ha relacionado, tendremos que realizar gestiones dirigidas ante los involucrados en dichos documentos, para obtener su autorización, ya que sería la única forma de resolver la expedición de ellos, con ese contenido.

Ante esta situación, y siendo que según lo expuesto estamos frente a una situación que deberá resolverse previamente, antes de proveer la información relacionada, se deberá resguardar la Institucionalidad cumpliendo con la legalidad como se expone.

Por tanto, espero se comprenda que los argumentos expuestos en nada tratan de evadir el cumplir con la Ley y la Transparencia con que la Institución funciona, sino que se busca siempre enmarcarse en la legalidad, a fin de que en su oportunidad se provea lo solicitado de forma lícita .

Atentamente,


Lic. VICTOR E. AMAYA FUENTES
GERENTE LEGAL.



Recibido:
15-06-16
6:20 p.m.
Walter Martinez

100

100

100



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS



RECURSOS

DISPONIBILIDADES		\$ 544,523.22
CAJA GENERAL	\$ 1,505.97	
BANCOS COMERCIALES	\$ 543,017.25	

ANTICIPOS DE FONDOS		\$ 91,821.03
ANTICIPOS A EMPLEADOS	\$ -	
ANTICIPOS POR SERVICIOS	\$ -	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$ 7,660.05	
ANTICIPOS DE FONDOS A INSTITUCIONES PUBLICAS	\$ 84,160.98	

INVERSIONES FINANCIERAS		\$ 1,789,187.38
DEUDORES MONETARIOS	\$ -	
INVERSIONES TEMPORALES	\$ 1,300,000.00	
DEUDORES FINANCIEROS	\$ 353.32	
DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR	\$ 498,834.04	

INVERSIONES INTANGIBLES	\$ 23,091.47	\$ 23,091.47
--------------------------------	--------------	--------------

INVERSIONES EN EXISTENCIAS		\$ 68,013.13
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	\$ 68,013.13	

INVERSIONES EN BIENES DE USO		\$ 5,450,874.17
BIENES DEPRECIABLES	\$ 10,282,502.16	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DEPRECIABLES	\$ (4,925,354.42)	
BIENES NO DEPRECIABLES	\$ 92,926.43	

TOTAL DE RECURSOS **\$ 7,976,710.38**

OBLIGACIONES

\$ 614,767.87

DEUDA CORRIENTE		
DEPOSITOS DE TERCEROS		\$ 123,989.54

DEPOSITOS AJENOS	\$ 627.74
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 117,589.57
DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES	\$ 4,189.61
ANTICIPO DE IMPUESTO RETENIDO (IVA)	\$ 1,582.62

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS		
ACREEDORES FINANCIEROS		\$ 490,778.33

ACREEDORES FINANCIEROS	\$ 2,558.69
PROVISIONES PARA PRESTACIONES LABORALES	\$ 66,508.86
PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARIOS	\$ 2,019.46
ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR	\$ 419,691.32

PATRIMONIO ESTATAL		\$ 7,361,942.51
PATRIMONIO		\$ 7,118,917.85

PATRIMONIO FIJES	\$ 5,997,194.04
DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES	\$ 26,899.99
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,029,709.18
RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE	\$ 5,856.58
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	\$ 59,257.86

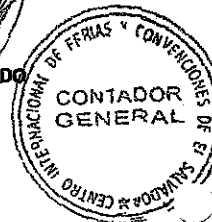
RESERVAS		\$ 243,588.44
RESERVA PARA INFRAESTRUCTURA	\$ 171,428.57	
RESERVA LABORAL	\$ 72,159.87	

DETRIMENTO PATRIMONIAL		\$ 563.58
DETRIMENTO DE INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 563.58	

TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO **\$ 7,976,710.38**

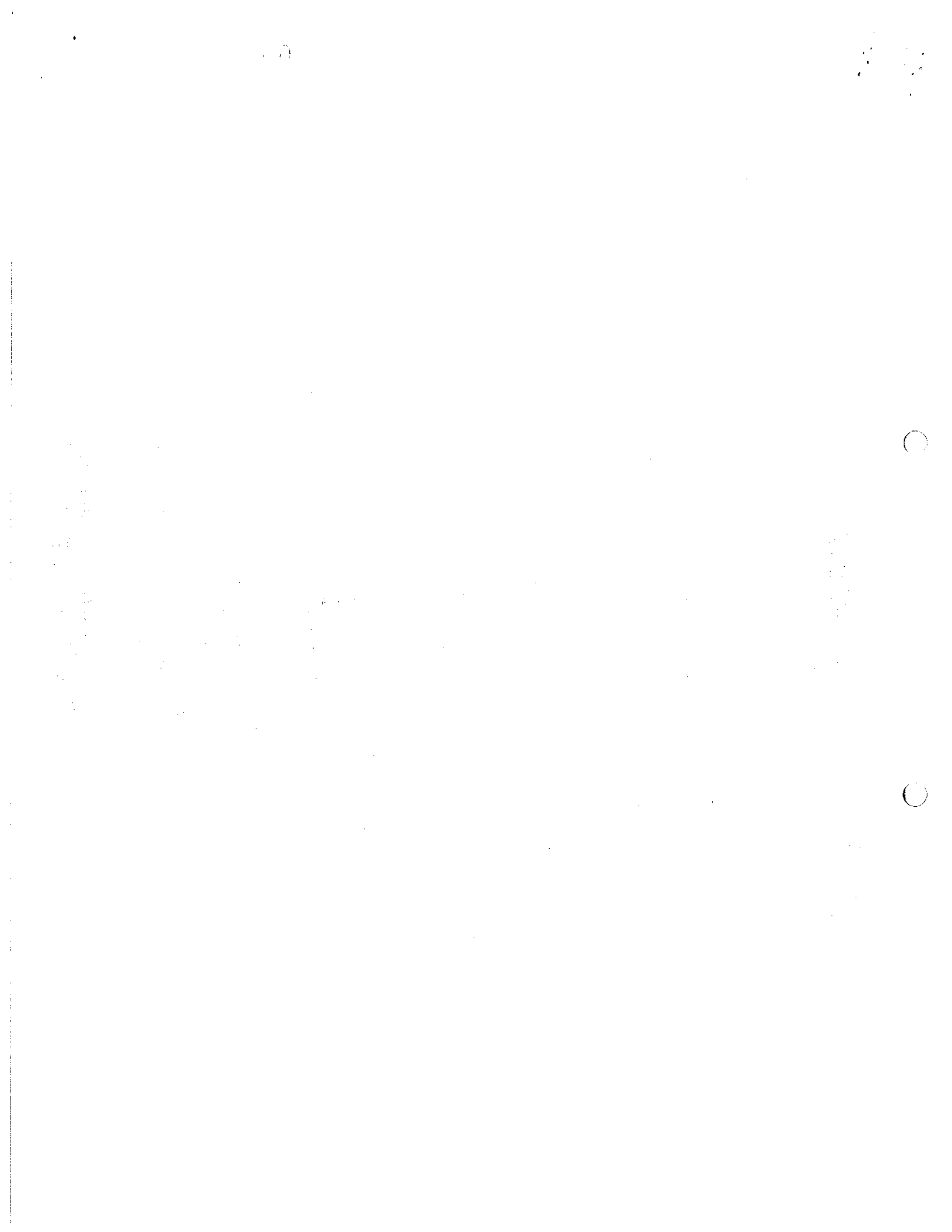
LICDA. MARTA CECIBEL LAU MARQUEZ
PRESIDENTA

LICDA. GLENDA ASUCENA GUÁRDADO
CONTADOR INSTITUCIONAL



MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.
LIC. LUIS ALONSO MURCIA H.
REGISTRO No. 704





pag. 5

000005

**CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS**

RECURSOS

DISPONIBILIDADES		\$ 370,986.26
CAJA GENERAL	\$ 990.01	
BANCOS COMERCIALES	\$ 369,995.24	
ANTICIPOS DE FONDOS		\$ 83,882.61
ANTICIPOS A EMPLEADOS	\$ 7.29	
ANTICIPOS POR SERVICIOS	\$ -	
ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$ 1,168.68	
ANTICIPOS DE FONDOS A INSTITUCIONES PUBLICAS	\$ 82,706.54	
INVERSIONES FINANCIERAS		\$ 1,922,652.99
DEUDORES MONETARIOS	\$ -	
INVERSIONES TEMPORALES	\$ 1,750,000.00	
DEUDORES FINANCIEROS	\$ 13,377.57	
DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR	\$ 159,275.42	
INVERSIONES INTANGIBLES		\$ 21,182.17
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	\$ 35,268.46	
INVERSIONES EN BIENES DE USO		\$ 5,531,701.97
BIENES DEPRECIABLES	\$ 10,171,821.50	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DEPRECIABLES	-\$ 4,733,045.96	
BIENES NO DEPRECIABLES	\$ 92,926.43	

TOTAL DE RECURSOS

\$ 7,965,873.35

OBLIGACIONES

\$ 609,857.11

DEUDA CORRIENTE		
DEPOSITOS DE TERCEROS		\$ 90,787.81
DEPOSITOS AJENOS	\$ 664.35	
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 83,989.95	
DEPOSITOS RETENCIONES FISCALES	\$ 3,974.48	
ANTICIPO DE IMPUESTO RETENIDO (IVA)	\$ 2,138.83	
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS		\$ 619,089.60
ACREEDORES FINANCIEROS	\$ 2,558.69	
PROVISIONES PARA PRESTACIONES LABORALES	\$ 66,508.86	
PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARIOS	\$ 34,804.84	
ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR	\$ 415,217.11	
PATRIMONIO ESTATAL		\$ 7,365,816.24
PATRIMONIO		\$ 7,113,061.07
PATRIMONIO FIES	\$ 5,997,194.04	
DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES	\$ 26,899.99	
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,197,827.18	
RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE	-\$ 168,118.00	
SUPERAVIT POR REVALUACIÓN	\$ 59,257.86	
RESERVAS		\$ 243,688.44
RESERVA PARA INFRAESTRUCTURA	\$ 171,428.57	
RESERVA LABORAL	\$ 72,159.87	
DETRIMENTO PATRIMONIAL		\$ 833.27
DETRIMENTO DE INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 833.27	

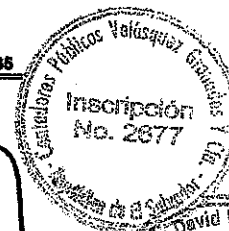
TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO

\$ 7,965,873.35

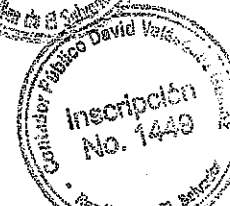


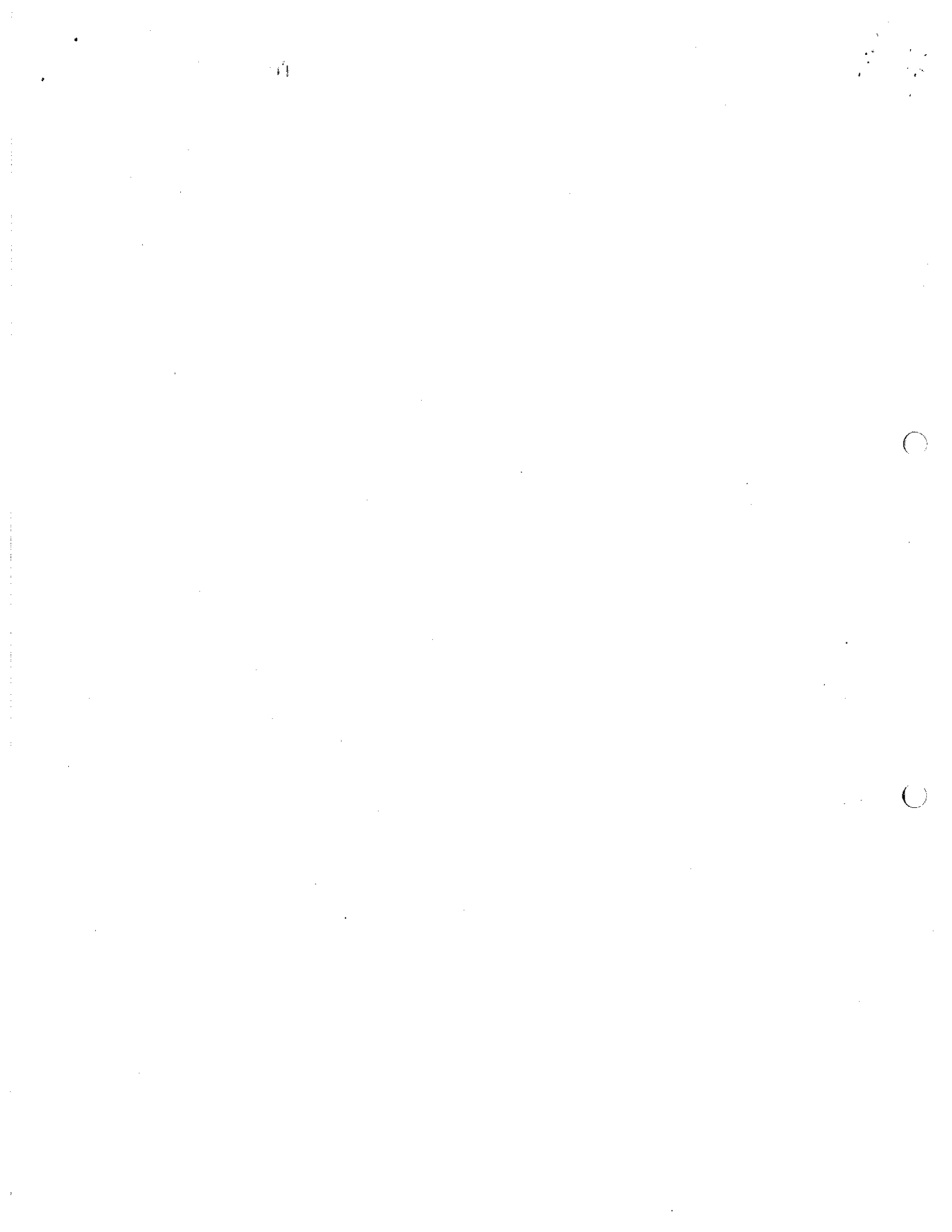
LICDA. MARTA CECIBEL LAU MARQUEZ
PRESIDENTA

LICDA. GLENDA ASUCENA GUARDADO
CONTADOR INSTITUCIONAL



VELASQUEZ GRANADOS, Y CIA.
AUDITORES EXTERNOS
INSCRIPCION No. 2677





**SR (A). OFICIAL DE INFORMACIÓN.
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR**

Presente.-

Yo, **ANA PATRICIA RENDEROS ORTIZ**, mayor de edad, Abogada y Notaria del domicilio de Ciudad Delgado departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero tres siete ocho ocho cuatro dos cuatro - nueve y Numero de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos cero cero siete ocho siete – uno uno nueve - nueve, actuando en mi carácter Personal, a ustedes con todo respeto **EXPONGO:**

Que en base a lo regulado en los artículos 2, 7, 9, 48, 50, de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicito se me proporcione la información que a continuación detallo:

- ✓ Estados Financieros del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, correspondiente a los periodos: del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014, y del 01 de enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015
- ✓ Toda documentación relacionada a las Misiones Oficiales que el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, ha llevado a cabo en los años 2014, 2015 y 2016 (lista de Misiones Oficiales, logros obtenidos de dichas misiones y su respectivo Procedimiento de aprobación)
- ✓ Certificaciones de las Actas de Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador celebradas desde el periodo del primero de enero 2014 a la fecha.

En tal sentido, conforme a lo anteriormente expuesto **PIDO:**

- Me admita la presente solicitud en base a lo regulado en el artículo 2, 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Que en base a lo regulado en la Ley de Acceso a la Información Pública y sus artículos 61, 62,66, 69, reglamento se me sea proporcionado por la Oficina de Información y Respuesta

000007

del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador la documentación que por medio de la presente solicito.

- Que en el plazo de Diez días según lo regula en los artículos 66 y 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública me sean entregadas las copias y certificaciones de la documentación antes solicitada.
- Señalo para oír notificaciones la siguiente dirección doce calle poniente y cuarenta y cinco avenida sur, condominio Flor Blanca apartamento 302 – A, San Salvador.-

San Salvador 30 de mayo del 2016



ANA PATRICIA RENDEROS ORTIZ



*Recibido por:
Walter O. Martínez
31-05-2016...
3:40 p.m.*

000008

000008

RECURSO DE APELACION

HONORABLE INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Presente.-

CC.: Presidencia de la Republica.

CC.: Secretaria de Participacion Ciudadana

Yo, **ANA PATRICIA RENDEROS ORTIZ**, mayor de edad, Abogado y Notario del domicilio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero tres siete ocho ocho cuatro tres cuatro – nueve, y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- dos cero cero siete ocho siete- uno uno nueve- nueve, actuando en mi calidad personal, a ustedes con el debido respeto, **EXPONGO:**

ANTECEDENTES.-

Que me presenté a la Oficina de Información y Respuesta del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador el día 31 de mayo del año 2016 a presentar escrito de solicitud de información institucional, la cual fue recibida por dicha institución bajo la solicitud con referencia numero 0407, dicha solicitud la realice en base a lo regulado en los artículos 2 y 9 de La Ley de Acceso a la Información Pública, la cual consistía en la siguiente documentación:

- Estados Financieros del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, correspondiente a los periodos: del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre del 2014, y del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015
- Toda documentación relacionada a Misiones Oficiales que el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, ha llevado a cabo en los años 2014, 2015 y 2016 (lista de Misiones Oficiales, logros obtenidos de dichas misiones y su respectivo Procedimiento de aprobación)
- Certificaciones de las Actas de Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador celebradas en el periodo de enero 2014 a la fecha.

Que en respuesta a dicha solicitud el ingeniero Walter Martínez Oficial de Información del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador resolvió solo entregar la primera de la documentación solicitada consistente a los estados Financieros de los periodos del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre del 2014, y del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; denegando las otras dos solicitudes de documentación consistentes en lo referente a las Misiones Oficiales llevadas a cabo los años 2014, 2015 y 2016 y las Certificaciones de Junta Directiva del periodo 2014 a la fecha; estas fueron denegadas bajo el argumento que dicha documentación consistía en "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL", por lo cual y en base a los artículos 38, 82, y 84 de la Ley de Acceso a la Información Pública, hago efectivo mi derecho de impugnar dicha resolución por medio del Recurso de Apelación, bajo los argumentos siguientes:

DE LOS AGRAVIOS Y LA FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN.-

La resolución de Denegatoria notificada por el Oficial de Información del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador sobre la documentación e información antes relacionada, se basa en ambas denegatorias bajo el argumento de que dicha información es considerada por dicho oficial como "*Confidencial*"; planteamiento que no tiene argumento legal alguno ya que la ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 6 define que es la información confidencial la cual cito textualmente:

Art. 6 literal f.: Información Confidencial: "Es aquella información Privada en poder de estado cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido"

Como se puede analizar toda la información solicitada vinculada a las Misiones Oficiales desde el año 2014 a la fecha, así como las Certificaciones de las Actas de Junta Directiva de los mismos periodos no constituyen según lo conceptualizado por el ordenamiento jurídico que nos atañe como información confidencial, ya que la ley de Acceso a la Información Pública es precisa en determinar que dicha condición de confidencialidad solo puede atribuirse por mandato constitucional o legal, situación que en ningún momento el Oficial de Información razono ni justifico para la denegatoria realizada mediante el acto objeto de impugnación, esto en consecuencia a que definitivamente la información solicitada no se constituye según la ley como

información confidencial; el artículo 24 del mismo cuerpo normativo ayuda y aclara cual es la información que se considera confidencial.

Continuando con la argumentación de la ilegalidad que contiene la resolución de denegatoria notificada por el Oficial de Información del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, si a criterio de este la documentación solicitada a pesar de no ser Confidencial, contenga elementos que este considera confidenciales, la misma ley de acceso a la información con el objeto de cuidar el principio de Publicidad consagrado en el artículo 4, regula en su artículo 30 las denominadas "Versiones Públicas", en la cual se permite al Oficial de Información elimine los elementos confidenciales o clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar dicha eliminación, lo cual es una disposición que el Oficial de Información pudo utilizar como herramienta para la emisión de información, sin entrar a una argumentación sin fundamentos legales validos que lo único que ocasiona es es el incumplimiento al Principio de Publicidad, además de violar el derecho de Acceso a la Información que como ciudadana me corresponde; sumado a esto cabe aclarar que en el caso de la información y documentación solicitada sobre las Misiones Oficiales, la misma ley la clasifica en su artículo 10 numeral 11 como información Oficiosa, situación que agrava mucho mas la resolución de denegatoria que se me ha notificado.

Por lo que se puede observar la argumentación que se ha planteado en las dos denegatorias carecen de fundamento legal y conceptualizan legalmente de manera equivocada la documentación solicitada, además que en ningún momento se nos ha planteado cuales son las excepciones expresamente establecidas en la ley o la constitución que evitan al Oficial de Información brindar y difundir la información que en mi carácter personal he solicitado, dejando en evidencia además del desconocimiento de parte del Oficial de Información del Centro Internacional de Ferias y convenciones de El Salvador sobre la ley y las herramientas que esta brinda para cumplir con el mandato constitucional del derecho al Acceso a la Información que posee todo persona regulado en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información, poniendo en peligro además las finalidades y principios que este ordenamiento jurídico salvaguarda, los cuales se encuentran regulados en los artículos 3 y 4, y especialmente a aquellos relacionados a la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de la información que generen los entes obligados.

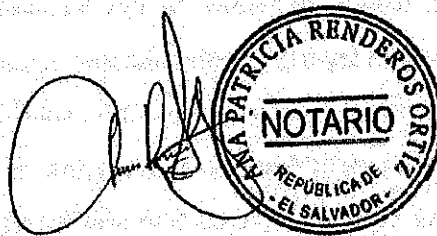
Por lo cual y en base a los artículos 34, 82 y 84 de la ley de Acceso a la Información, a Usted con todo respeto **PIDO:**

000011

- Se admita el presente **RECURSO DE APELACION** en base a lo regulado en el artículo 86 de Ley de Acceso a la Informacio Publica, y se me tenga por parte en el carácter en que comparezco.
- Se le de el trámite de ley al presente Recurso de Apelación en base a lo regulado a los artículos 82 y siguientes de la Ley de Acceso a la Informacion Publica.
- Se revoque la decisión del Oficial de Informacion y se ordene al Centro Internacional de Ferias y Convenciones de el Salvador me permita el acceso de informacion solicitada, esto en base a lo regulado en el artículo 96 letra d) de la Ley de Acceso de Informacion Publica y en relacion a los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del mismo cuerpo Normativo.

Señalo para oír notificaciones la siguiente dirección: 12 Calle Poniente y 45 Avenida Sur, Condominios Flor Blanca Sur, Apto. 302-A, San Salvador, o a la dirección de correo electrónico: a.renderos.9@gmail.com.

San Salvador, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil dieciséis.



Recibido:
23-06-16
04:25 p.m.
Walter Oswaldo Martinez